

INFORME: Señor Juez, la apoderada de las demandadas María Margarita Duque Gómez, Estefanía y Nataly Montoya Duque, solicitó librar mandamiento de pago por las costas reconocidas a sus representadas, tanto en primera como en segunda, instancia dentro del proceso principal con radicado 016 2008 00542. A Despacho.

Yesica Arias Acevedo
Judicante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandantes:	María Margarita Duque y otros
Demandados:	Herederos determinados e indeterminados de Rocío López de Montoya y otros
Radicado:	050013103021-2022-00324-00
Asunto:	Inadmite

Teniendo en cuenta el anterior informe, al estudiar la solicitud de ejecución de cara a la reglamentación que le es propia, se observa que se impone su inadmisión conforme al artículo 90 del Código General de Proceso, en concordancia con las disposiciones que trae la Ley 2213 de 2022, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto y so pena de rechazo de la misma, se subsanen los defectos que se pasan a mencionar

1. Aportará poder conferido que cumpla los requisitos consagrados en el artículo 74 del C.G.P., es decir, con presentación personal de las poderdantes ante juez, oficina de apoyo judicial o notario, o en su defecto, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, como mensaje de datos y aportar la trazabilidad del mismo, en donde conste que el mismo fue remitido desde el correo electrónico personal de cada una de las ejecutantes
2. Allegar de manera legible y completa la copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los demandados de quienes se pretende vincular como herederos determinados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 141 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 08 de noviembre de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ